

INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas y Junta Directiva de

ALCONSOLUTIONS S.A.

Guayaquil, Ecuador

1. He revisado los Estados de Situación Financiera clasificados que se adjuntan de ALCONSOLUTIONS S.A. al 31 de diciembre de 2015 y los correspondientes estados de resultados integrales por función, evolución del patrimonio neto y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas; así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Esta responsabilidad incluye además: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de presentaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.
2. Mi revisión consistió en efectuar una revisión de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener una certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Mi revisión, además de las atribuciones y obligaciones señaladas en el artículo 279 de la Ley de Compañías, incluye el examen, en base a pruebas selectivas, de la evidencia que sustentan las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.
3. En mi opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera clasificado de ALCONSOLUTIONS S.A. al 31 de diciembre de 2015 y los resultados integrales por función, la evolución del patrimonio neto y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y con las normas tributarias vigentes.
4. Dichos estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, salvo los ajustes de activos no monetarios y el patrimonio, en función de las normas establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.

Marzo 25, 2016

C.P.A. PATRICIA CAMPOVERDE
REG. NAC. No. 30.007